

## **PLENO MUNICIPAL**

### **SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017**

#### **SR. ALCALDE**

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

#### **SRES. CONCEJALES**

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)  
D<sup>a</sup>. Mercedes Alcaraz González (CIDC)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Azucena Redondo Ponce (CIDC)  
D. Jorge González Martínez (CIDC)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Tirado del Toro (CIDC)  
D. Vicente López Mateo (CIDC)  
D. Francisco Leal González (PP)  
D<sup>a</sup>. M. Eugenia Redondo Santos (PP)  
D. Rafael López San Miguel (PP)  
D. José Antonio Losa Polo (GCR)  
(Se incorpora en el punto 3º)  
D<sup>a</sup>. Olga E. Benítez Sancho (PSOE)  
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

#### **SRA. SECRETARIO**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M<sup>a</sup> Teresa Montero Pujante.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Dar cuenta de resoluciones de alcaldía
3. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados
4. Informe Trimestral seguimiento Plan de Ajuste
5. Procedimiento de Contratación Gestión Residuos Punto Limpio y transporte a vertedero
6. Expediente de suplementos y modificaciones de créditos 1/2017
7. Moción Grupo Socialista Haciendas Locales y Función Pública
8. Moción Grupo Socialista con motivo del Día contra la Violencia de Genero.
9. Manifestaciones de Alcaldía.
10. Ruegos y preguntas

#### **PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2017.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por mayoría absoluta de votos a favor con la abstención del representante del PSOE que no acudió a la anterior sesión.

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El portavoz del PP, don Francisco Leal, pregunta por el Decreto 303, ya que no lo entiende muy bien.

El Sr. Sanz responde que se inició el procedimiento de cambio de licencia, pero no lo finalizó.

El Pleno se da por enterado.

## **TERCERO.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTOS**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en "inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se dé cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior" se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las mismas.

Toma la palabra la Sra. Benítez Sancho y pregunta si se ha cambiado la empresa de mantenimiento del ascensor de la casa de cultura.

El Sr. Sanz responde que sí.

Pregunta la Sra. Benítez a qué corresponde la factura de "montaje operativo drones" de las fiestas patronales.

El Sr. Sanz responde que en la primera noche de toros, se hizo por seguridad como experiencia piloto.

Pregunta la Sra. Benítez por la relación 625, el asiento 14 y 15, ya que le parece la misma factura.

El Sr. Alcalde responde que una es el montaje y otra el desmontaje.

La Sra. Benítez manifiesta si se ha visto la posibilidad de sacar un contrato para abaratar costes en los suministros de ferretería, artículos de limpieza, etc.

El Sr. Sanz responde que se está comprando cada suministro donde sale más barato y el encargado es el que mejor lo sabe.

Añade el Sr. Alcalde que los suministros son extensos.

Toma la palabra el Sr. Leal y pregunta sobre la factura de la empresa de conserjería, por qué es más cara en agosto.

El Sr. Sanz responde que realizan también el alquiler de las pistas deportivas y había un fin de semana más.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos se incorpora a la sesión el concejal don José Antonio Losa Polo, portavoz de GCR.

El Sr. Leal pregunta si la empresa hace sábados y domingos.

El Sr. Sanz responde que sólo domingos.

Señala el Sr. Leal que han observado que el importe de la grúa varía mucho de unos servicios a otros y pregunta el por qué.

El Sr. Sanz responde que los 600 euros es un contrato que se hace con él para que esté disponible los días de fiesta y la retirada de vehículos es de 120 euros.

La Sra. Redondo Santos dice que hay varios importes diferentes, de 120, 604 y 240 euros.

El Sr. Sanz reitera que la retirada es de 120 euros.

La Sra. Redondo Santos señala que en contabilidad tendría que estar más desglosado.

La Sra. Secretario manifiesta que sólo hay una partida presupuestaria y el Sr. Sanz explica que cuando se retira un vehículo es a petición de la Policía, la grúa emite un albarán y después se carga al infractor.

La Sra. Redondo Santos dice que una persona ha pagado 180 euros por la retirada del vehículo.

El Sr. Sanz dice que si tiene depósito, va aparte.

Vuelve a pregunta la Sra. Redondo Santos por qué hay importes diferentes.

El Sr. Sanz comenta que desconoce todos los apuntes contables, pero se puede ver en contabilidad.

La Sra. Alcaraz dice que lo más fácil es ver las facturas en contabilidad.

El Sr. Hurtado recrimina el Sr. Sanz que no lo sepa.

El Sr. Alcalde señala que se pregunta en contabilidad y ya está.

En este momento se produce una intervención simultánea del Sr. Sanz, el Sr. Leal, la Sra. Redondo Santos y el Sr. Hurtado.

Pregunta la Sra. Redondo Santos, de la relación 613 “mano de obra descarga vídeo”, quiere decir que entonces los vídeos están disponibles y que tendría algún problema por la factura de 60 euros.

El Sr. Sanz responde que no se chequea, primero la carga antes del pleno y después la descarga.

La Sra. Redondo Santos pregunta de la relación 614 el pago a la empresa que lleva las clases del polideportivo y si son conscientes de que no se están dando todas clases colectivas y si tiene el contrato alguna penalización.

El Sr. Sanz responde que sí y la empresa tiene problemas para encontrar sustitutos, aunque no es excusa ya que las clases se deberían haber dado y han sido cuatro clases por circunstancias sobrevenidas y si hay que aplicar alguna sanción se aplicará conforme a los pliegos y si tienen que llegar a la resolución del contrato, se hará.

El Sr. Hurtado pregunta qué han alegado para no sustituir.

El Sr. Sanz dice que han ofertado el precio por clase al doble y aun así no han encontrado a nadie, incluso se ha intentado desde el ayuntamiento y no se ha conseguido.

El Sr. Leal pregunta si está previsto devolver a los usuarios el dinero.

El Sr. Sanz dice que no hay problema en devolver el dinero, pero serían céntimos de euro.

El Sr. Hurtado manifiesta que se debería devolver automáticamente.

El Sr. Sanz responde que si lo solicitan se devuelve.

La Sra. Secretario dice que es a instancia del interesado.

El Sr. Leal pregunta sobre facturas de comidas y bebidas, ya que le salen 1500 euros quitando lo de la caldereta y lo de Protección Civil y pregunta cómo puede ser eso.

El Sr. Sanz responde que se compra el almuerzo para los operarios, para los cocineros, bebida para los de los toriles, bebidas para los monitores, pero habrá metidas más cosas.

El Sr. Leal solicita que lo revisen.

La Sra. Redondo Santos pregunta cuántos son el personal de los toriles.

El Sr. Alcalde responde que seis.

La Sra. Redondo Santos pregunta por una factura de comida y por qué no cobran.

El Sr. Alcalde responde que así lo decidieron ellos.

El Sr. Losa pregunta qué ocurre si les pasa algo.

El Sr. Alcalde responde que son voluntarios, sólo el que mata a los toros tiene carné de novillero.

El Sr. Sanz añade que el seguro de responsabilidad civil cubre todo eso.

El Sr. Leal pregunta si los de Protección Civil facturan por ir a otros pueblos.

El Sr. Sanz responde que sí.

El Sr. Leal dice que ha visto gastos de comida y bebida para la fiesta del Pilar y pregunta de qué es ya que este año no hubo fiesta.

El Sr. Alcalde dice que hicieron la comida otro día.

El Sr. Leal dice que entonces lo pagamos nosotros.

El Sr. Alcalde responde que siempre se aporta algo.

El Sr. Leal pregunta qué día fue eso.

El Sr. Alcalde responde que la semana siguiente, tras la Virgen del Pilar.

La Sra. Redondo Santos dice que hay varias facturas de esto y no entiende que si no se va a celebrar, se dé esto.

El Sr. Alcalde responde que la comida siempre es para ellos y se da una aportación.

En este momento se produce la intervención de cuatro concejales a la vez.

La Sra. Redondo Santos dice que el Sr. Sanz tiene una dieta por desplazamiento a Tres Cantos, Guardia Civil.

El Sr. Sanz responde que esas dietas, y debería de saberlo, las cobran todos y la cobra porque pone su coche.

La Sra. Redondo Santos dice que el problema es para qué se desplaza el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que fue invitado al acto.

De nuevo se produce la intervención de varios concejales a la vez.

La Sra. Redondo Santos dice que hay una factura de 128 euros de dispositivo móvil, y pregunta si es el teléfono del Sr. Sanz.

El Sr. Sanz responde que no, que se han sustituido todos y son los gastos del envío.

La Sra. Redondo Santos manifiesta que se le dijo que era muy urgente el aparato para la firma digital y pregunta si los iPhone se sustituyen por cuenta de Orange.

El Sr. Sanz responde que sí, y que la factura será de 102 euros por los siete iPhone.

Pregunta la Sra. Redondo Santos por una factura de Bar Gorry de gastos de representación del día del Pilar de 72,30 euros y solicita que se le aclare lo de los 102 euros.

Responde el Sr. Sanz que han sido 102 euros por los 7 teléfonos.

El Sr. López San Miguel dice que en dos años llevan dos iPhone y un iPad cada uno y ponían el grito en el cielo con el equipo de gobierno anterior.

El Sr. Alcalde dice que los terminales los han regalado, sin coste.

#### **CUARTO.- INFORME TRIMESTRAL SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el informe emitido por la Sra. Secretario-Interventor sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre de 2017, se procede a dar cuenta al Pleno Municipal para su conocimiento.

Toma la palabra el Sr. Leal y pregunta por el informe de Secretaría, la parte que se refiere al Convenio Colectivo, por qué se está aplicando si se pide la anulación.

Responde la Sra. Alcaraz que es el convenio de siempre.

Añade la Sra. Secretario que está en vigor ya que los acuerdos del pleno son ejecutivos desde el momento que se adoptan y mientras un Juez no diga lo contrario, hay que aplicarlo y es cierto que genera gasto.

Procede el Sr. Sanz a dar cuenta del periodo medio de pago, que en días ha sido de 28,98 días con un total de pagos realizados de 168.727,96 euros y con respecto a la morosidad, se está en 45,32 días con un número de pagos de 512 y un total de 156.536,47 euros en gastos en bienes corrientes y servicios, en material, suministros y otros, el periodo medio es de 50,71 días, número de pagos 410 con importe total de 137.867,73 euros, el total de pagos realizados en el trimestre hace un periodo medio de 42,15 días con un total de 519 operaciones por importe de 169.820,64 euros.

El pleno se da por enterado.

#### **QUINTO.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN GESTIÓN RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y TRANSPORTE A VERTEDERO**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Concluidas las actuaciones en relación con el procedimiento de adjudicación del contrato de GESTION DE RESIDUOS EN EL PUNTO LIMPIO Y TRANSPORTE A VERTEDERO, vista la propuesta de adjudicación y examinados los demás documentos obrantes en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, la aprobación del siguiente acuerdo:

- Adjudicar el contrato nº **2017-SERV-RESIDUOS PL**: “GESTION DE RESIDUOS EN EL PUNTO LIMPIO Y TRANSPORTE A VERTEDERO a la empresa **CALANTHA PIGLO SL** por un importe de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (65.454,55€ €), IVAexcluido.
- Facultar al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente contrato administrativo.

Toma la palabra la Sra. Benítez y dice que se va a abstener ya que no pudo asistir a las mesas de contratación.

El Sr. Hurtado dice que va a votar en contra porque se ha valorado la experiencia y es ilegal, se ha metido en el mismo sobre criterios automáticamente valorables y los que van por juicio de valor y tiene que existir una ponderación.

El Sr. Leal dice que tampoco han podido venir a las mesas de contratación, sólo un día y por la mañana ninguno de los tres puede y por las tardes tratarían de venir.

El Sr. Losa pide disculpas por su retraso en llegar al pleno.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor con ocho votos del CIDC y GCR, cuatro abstenciones del PP y PSOE y un voto en contra del PAICR.

Manifiesta el Sr. Alcalde, respecto a lo dicho por el Sr. Hurtado, que ellos se apoyan en el informe jurídico de la Sra. Secretario-Interventor.

La Sra. Secretario dice que la nueva Ley de Contratos incorpora directivas europeas y da como criterio de valoración la experiencia.

El Sr. Hurtado dice que a día de hoy no se puede valorar la experiencia.

La Sra. Secretario dice que no va a discutir de leyes con nadie, tiene su criterio y es su responsabilidad, no de él.

El Sr. Sanz dice que si el Sr. Hurtado tiene un informe a favor, puede votar a favor porque está respaldado siempre.

#### **SEXTO.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y MODIFICACIONES DE CREDITO 1/2017**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el expediente nº 1/2017 de suplementos y modificaciones de créditos, financiado con transferencias de otras partidas de gastos y mayores ingresos de los presupuestados, por un importe de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS (219.835,06 €).

Vistos los informes y certificaciones que figuran en los expedientes y teniendo en cuenta que los gastos que se pretenden incluir no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad, por ser urgentes y de necesaria realización, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar el expediente nº 1/2017 de suplementos y modificaciones de créditos, financiado con transferencias de otras partidas de gastos y mayores ingresos de los presupuestados, por un importe de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS (219.835,06 €).

2. Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Señala la Sra. Secretario que este punto fue informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con los votos del equipo de gobierno, votando en contra el PAICR y el resto de grupos se remitieron al pleno.

La Sra. Benítez manifiesta que va a votar en contra ya que votó en contra del presupuesto y ya manifestó en la Comisión Especial de Cuentas que le gustaría que hubiera más equidad sobre todo en el tema de las subvenciones y que hubiera una regulación e insta al concejal de participación para que sea regulado al estilo de Arganda del Rey.

El Sr. Alcalde responde que no se puede comparar la población de Arganda del Rey con la de Campo Real.

La Sra. Secretario añade que Arganda del Rey es de primera y Campo Real, de tercera y lo primero sería separar la intervención y tener un tesorero habilitado.

El Sr. Alcalde dice que se intenta ayudar a todas las asociaciones.

El Sr. Hurtado dice que votará en contra porque está mal hecho el presupuesto.

El Sr. Leal significa que su grupo votará en contra porque los presupuestos se aprobaron hace dos meses y resulta que hay una desviación de 200.000 euros, el servicio de recaudación se va en 48.000 euros, se dijo que se iba a reducir y ha aumentado 20.000 euros.

El Sr. Alcalde dice que eso es porque han aumentado los ingresos, por lo que el cobro va bien.

El Sr. Leal dice que ve 5.580 euros en seguridad y protección y en limpieza viaria 8.885 euros y pregunta si es de la mano de obra en las fiestas y quiere saber que importe se ha pagado en horas a los trabajadores y a la Policía.

El Sr. Sanz responde que a la Policía, unos seis mil euros.

La Sra. Secretario dice que todo eso está desglosado y son jornadas especiales.

El Sr. Leal dice que entonces se ha pagado a cada policía unos mil euros.

El Sr. Sanz dice que no, que unos quinientos euros.

La Sra. Secretario dice que ahí también va la nocturnidad.

El Sr. Leal dice que ya tenían una partida de nocturnidad.

El Sr. Sanz dice que se han distribuido las horas porque salen más horas.

El Sr. Losa dice que está todo dicho ya y se va a abstener.

El Sr. Alcalde dice que esto viene del arrastre de las sentencias.

El Sr. Hurtado dice que hay muchas partidas sobrepasadas, por ejemplo, la electricidad.

El Sr. Sanz dice que había facturas reclamadas que ya han sido contestadas y han tenido que pagarse.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor con siete votos a favor del CIDC, 5 votos en contra de PP, PSOE y PAICR y una abstención de GCR.

#### **SEPTIMO.- MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE HACIENDAS LOCALES Y FUNCION PUBLICA**

Por la Sra. Benítez Sancho se procede a dar lectura de la siguiente Moción:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

**MOCIÓN:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Campo Real presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1-Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2-Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en

cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.

3-Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4-Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

El Sr. Alcalde dice que el equipo de gobierno está de acuerdo con el fondo de la moción pero se van a abstener porque es política nacional.

El Sr. Hurtado dice que va a votar a favor.

El Sr. Leal dice que su grupo votará en contra.

El Sr. Losa dice que votará a favor y que le sorprende la abstención del equipo de gobierno, porque si se quiere hacer algo en el municipio, hacen falta más recursos.

Sometida a votación la moción se produce un empate con tres votos a favor de GCR, PSOE y PAICR, tres votos en contra del PP y siete abstenciones del CIDC y al no haber voto de calidad, no se aprueba la moción.

#### **OCTAVO.- MOCION GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO**

Por la Sra. Benítez Sancho se procede a dar lectura de la siguiente Moción:

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención, así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Campo Real proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Campo Real los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El Sr. Alcalde dice que el equipo de gobierno votará a favor.

El Sr. Leal dice que su grupo, estando de acuerdo con el fondo, hay cosas como el patriarcado con las que no están de acuerdo.

Sometida a votación la moción se aprobó por mayoría absoluta de votos a favor por diez votos a favor del CIDC, GCR, PSOE y PAICR y tres abstenciones del PP.

Se somete a votación la inclusión por urgencia de una moción presentada por el grupo municipal Centro Independiente Democrático de Campo Real, siendo aprobada su inclusión por unanimidad de los asistentes.

**NOVENO.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD ASOCIADOS A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS**

D. Juan Antonio Sanz Vicente, de conformidad con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, como portavoz del grupo municipal CENTRO INDEPENDIENTE DEMOCRATICO CAMPEÑO presento para su inclusión en el orden del día del Pleno de 27/11/2017 la aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para el servicio de acciones formativas para la obtención de los certificados de profesionalidad asociados a la concesión de subvención a este ayuntamiento en el marco del programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Por Orden de 31 de mayo de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, se resuelve la convocatoria de subvención del año 2017 del Programa de Cualificación Profesional para Personas Desempleadas mayores de 30 años, presentadas al amparo de la Orden de 17 de junio de 2016 y la Orden de 30 de diciembre de 201, mediante la cual se concede al Ayuntamiento de Campo Real una subvención financiada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la realización de dicho programa.

En el marco de esta subvención el Ayuntamiento de Campo Real ha contratado 10 personas como Peones de Jardinería y limpieza de viales durante un periodo de 9 meses a través de un contrato de formación y aprendizaje, a quienes se les impartirá formación según el cuadro recogido en la cláusula primera de este pliego.

Como quiera que el Ayuntamiento no dispone de medios propios para llevar a cabo la formación de forma directa, la realización del 100% de la actividad será contratada con un tercero, rigiéndose dicha contratación por los pliegos que se someten a consideración del Pleno Municipal y por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Centro Independiente Democrático Campeño, somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas e iniciar el expediente correspondiente para llegar a la formalización del contrato oportuno.

El Sr. Hurtado pregunta por qué importe son.

La Sra. Secretario dice que por 28.800 euros, estando exento de IVA y la subvención es al 100%.

Señala la Sra. Alcaraz que antes de tres meses tienen que haber empezado.

El Sr. Alcalde dice que es la misma subvención que el año pasado para limpieza y personal de la calle.

Sometida a votación la moción fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor con 9 votos del CIDC, GCR y PSOE y 4 abstenciones del PP y PAICR.

Tras la votación hace constar la Sra. Secretario que el expediente está completo.

El Sr. Hurtado dice que el otro no estaba y faltaba la retención de crédito.

Responde la Sra. Secretario que ya se le dijo que estaba en Gestiona y pide al concejal que sea más escrupuloso cuando hable y que deje de cuestionar su trabajo.

#### **DECIMO.- MANIFESTACIONES DE ALCALDIA**

Toma la palabra el Sr. Sanz y procede a dar lectura de las siguientes manifestaciones de Alcaldía:

- Agradecimiento a Protección Civil de los municipios de Villalbilla y Alcorcón.
- Sobre el plan de asfaltado ya llegó la confirmación, está aprobado el 30 de mayo y se encuentra la obra en procedimiento de licitación.
- Respecto al colector, se encuentra también procedimiento de licitación y el Canal de Isabel II va a enviar un programa de calendario de actuaciones.
- Se va a dar de alta la fibra óptica en todas las dependencias municipales.
- Se han adquirido bicicletas nuevas para la sala de spinning.
- Agradecimiento de doña Pilar de Borbón por la colaboración del ayuntamiento en el "Rastrillo Nuevo Futuro".
- Sobre el boletín publicado por el Grupo Popular, señala que hay cosas inexactas e inciertas, por ejemplo, en cuanto al balance de la legislatura donde se dice que seguimos igual o peor, y se va a mejorar, se ha reducido la deuda, muchos contratos se han sacado a licitación abaratando costes, se han pagado muchas sentencias judiciales que no son de ellos y se llevan muchos años gestionando deuda sobre deuda. También se hace alusión a que no se hace nada con recursos propios y este ayuntamiento en el año 2006 tenía un presupuesto de 6.855.000 euros, bastante más alto en 2005, 5.900.000 euros en 2009 y se podían haber hecho muchas inversiones pendientes de esos años y pendientes a día de hoy y ahora tenemos un presupuesto que no llega a cuatro millones, si se le resta los pagos pendientes y las sentencias, las inversiones se merman. En cuanto a las facturas que dicen que no se les facilitan, había facturas por importe de 1.980.000 euros sin pagar y lo podían haber puesto en el boletín, y no es ético y por supuesto, irresponsable, no se dice nada, porque los mismos que hicieron eso son sus asesores que siguen afiliados a su partido. Con respecto al IBI, se está aplicando un diferencial de 0,50 porque lo marcó el Gobierno, y ese diferencial llegado el cumplimiento se podía renovar o no renovar y se optó por no renovar y dejarlo en el

bolsillo de los vecinos y eso es lo que debería poner el boletín. Referente al tema de la poda, cada vez que hay restos que no son de poda, el camión de la basura sube y se lo lleva y puede subir el Sr. Leal y hacer una foto. Sobre la basura, se aprovecha un día que se rompe el camión y se hace la foto de turno, pero se puede hacer la foto todos los días y claro que se puede mejorar, y se ahorran 20.000 euros anuales que en la legislatura serán 80.000 euros con respecto a lo que se pagaba en la mancomunidad y se ha recuperado unos ingresos que no se tenían antes por importe de 40.911,19 euros, por las subvenciones de Ecoembes y Ecovidrio. Referente a la amortización de dos plazas de policía, hay una plaza en el presupuesto y otra en comisión de servicios que se cubrirá y la otra se tramitará, aun así los resultados complementado con el turno de noche, que se puede contrastar en Delegación de Gobierno, que la delincuencia ha bajado un 13,4%. Sobre la alusión al plan de asfaltado, se quiere dejar claro que no es la Presidenta doña Cristina Cifuentes quien asfaltará Campo Real, es un proyecto municipal y quiere explicar que el Plan de Inversión Regional consiste en que la autonomía da una financiación por habitante y por municipio, es decir que los vecinos de Campo Real pagan el dinero de la inversión, se remite a la Asamblea y se elabora el Decreto y Campo Real tiene lo que le corresponde por habitante y la propuesta sale de los ayuntamientos, viene del Alcalde y recuerda que en el pleno de 16 de febrero de 2017, el PP dijo que era decisión del equipo de gobierno el asfaltar Campo Real. Se hace alusión a que se haga con recursos propios, y se podría haber hecho en la legislatura 2007-2011, pero no se hizo y encima quedó deuda y resulta además que todos los grupos votaron a favor del plan de asfaltado menos uno.

Señala el Sr. Leal que se equivocaron porque se les dio un listado con todas las actuaciones y pensaron que era para aprobar todas, y tampoco han negado nunca que hubiera deuda.

El Sr. Alcalde dice que había muchísimas facturas sin pagar, que había que reflejar en el presupuesto.

El Sr. Leal responde que se dijo que había facturas sin registrar, sobre el IBI se les remitió a la persona que lleva el Catastro, el cual dijo que la bajada del IBI afectaba al 50% y no al 90% y esto fue debido a una medida del Gobierno que en 2015 no da posibilidad de aplicar la compensación por pérdida de ingresos. Respecto a la poda no sabe cada cuanto sube el camión porque aún está lo de las fiestas y sube todos los sábados.

El Sr. Alcalde pregunta que si lo que está diciendo es que el encargado no cumple con su trabajo.

El Sr. Leal responde que no

El Sr. Alcalde continúa diciendo que en años anteriores no les ha molestado el humo.

El Sr. Leal dice que ahora él es concejal y antes no lo era.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Leal era presidente de las juventudes del PP y parece que no viviera en Campo Real.

El Sr. Leal señala que entre sus funciones no estaba ninguna de esas, sin embargo, el Sr. Moreno lleva cinco años siendo Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que el equipo de gobierno actual no da abasto para resolver problemas de los anteriores, pero las fotos se han sacado cuando el camión estaba averiado.

El Sr. Leal dice que es cierto que hay personas que no cumplen y hay que hacer campañas informativas y el camión parece que está averiado todos los días.

El Sr. Alcalde, retomando el asunto del asfaltado, le pregunta al Sr. Leal de quién es la propuesta.

El Sr. Sanz añade que lo que le corresponde a Campo Real es de Campo Real y a día de hoy la gestión es municipal.

El Sr. Leal dice que en ningún momento ha dicho que se hiciera con recursos propios.

El Sr. Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno anterior es el que hay dejado la mayor deuda en Campo Real en toda su historia.

El Sr. Losa quiere dejar constancia que no está de acuerdo con lo de la fundación nuevo futuro.

## **UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **RUEGOS PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE LA CORPORACION**

1. Que se proceda a la limpieza del Polígono Industrial Borondo, debido al estado en que se encuentra.

Se toma nota por parte del equipo de gobierno para que se proceda a la limpieza.

2. En base a un correo recibido de un vecino expongo: Que se tomen las medidas oportunas, por problemas de inseguridad e insalubridad que ofrece el edificio colindante a la C.P de Camino de la Vega 15 y 17.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una propiedad privada, pero se volverá a oficiar al propietario.

### **RUEGOS PRESENTADO POR GANAR CAMPO REAL AL PLENO DE LA CORPORACION**

1. En el año 2016 se gastó el ayuntamiento 6.400 euros aproximadamente en gastos protocolarios como cestas de navidad, comidas con diferentes invitados (justificadas con facturas) pero sin causa aparente, regalos como quesos, aceitunas, etc., a miembros de organismos públicos, etc.

Este año 2017 a día de hoy lleva gastado 4.500 euros aproximadamente con el mismo argumento, regalos, comidas, placas a sacerdotes, etc., sin justificación alguna para el gasto.

Con este ruego queremos que el equipo de gobierno se comprometa:

- Suprimir los gastos protocolarios porque como estamos viendo son totalmente prescindibles ya que son gastos superfluos y sin sentido la gran mayoría de ellos.
  - Que el ayuntamiento no regale cestas de navidad o cualquier otro obsequio a nadie, ya que el dinero de las arcas municipales no es de ellos. Nadie debe recibir regalos del ayuntamiento puesto que ningún otro vecino lo recibe.
2. No entendemos que se ponga una puerta innecesaria en la primera planta y no se nos haga caso a nuestras peticiones.
  3. Por tercera vez pedimos que se adecue la entrada del ayuntamiento a personas con movilidad reducida, rampa y puertas con sensores.
  4. Por enésima vez pedimos que el ayuntamiento deje pagar la luz al Obispado.
  5. Vista la ordenanza nº 7 reguladora de tasas por expedición de documentos, en su artículo 7, epígrafes 1,2 y 3, los cuales dicen más o menos que el ayuntamiento cobra casi por preguntar, 1€ por certificado de empadronamiento, 25€ por reagrupación familiar, 5€ por compulsar, 10€ por registro de parejas de hecho, 5€ por certificado de convivencia, etc.... vamos, que ni los bancos.

Solicitamos se suprima de la ordenanza las tasas por realización de expedición de documentos que soliciten los vecinos, ya que el ayuntamiento es por obligación quien tiene que expedir dicha documentación, aprovechándose de la situación en vez de dar un servicio al vecino, también hemos detectado que no existe ningún filtro (pregunta, formulario, etc.) para personas o familias mas necesitadas, familias numerosas o en exclusión social, etc.

El Sr. Alcalde comenta que lo de las cestas se va a volver a hacer y en cuanto a los gastos de representación en algunas cosas se han reducido. Respecto a la puerta era necesario ponerla y en cuanto a la ordenanza número 7 va a seguir igual.

Siendo las veintiuna horas y quince minutos se hace un receso.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos se reanuda la sesión.

#### PREGUNTAS FORMULADAS POR GANAR CAMPO REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

1. ¿Nos puede explicar el equipo de gobierno como conjuga el lujo de gastarse 25.000 euros aproximadamente a final de legislatura en gastos protocolarios absurdos, 25.000 euros de pagos de recibos de luz al obispado en el mismo período y al mismo tiempo, pedir un crédito de 600.000 euros para poder pagar el día a día del ayuntamiento?

Responde el Sr. Sanz que lo de los gastos protocolarios es una opinión del Sr. Losa, lo de pagar la luz de la Iglesia a ellos no les parece mal

colaborar y respecto a pagar la luz del ayuntamiento, el ayuntamiento ha solicitado el fondo de impulso económico.

El Sr. Losa manifiesta que es una pena que no tengan respuesta para nada y el dinero sea de todos.

2. El día 20/04/2017 hay registrada una comida con los sindicatos CCOO y UGT en un restaurante de Campo Real por importe de 262,02 euros. ¿Qué personas asistieron a esa comida? ¿Hubo alguna reunión que precediera a esa comida? Si existió una reunión, ¿Cuáles fueron los temas a tratar? ¿Por qué esa comida?

El Sr. Sanz responde que acudieron él y el Sr. Alcalde y representantes de CCOO y UGT, primero hubo una reunión y de hecho se ha incorporado al presupuesto para el desarrollo del pacto local.

3. ¿Cuál es el motivo de gastarse 107,69 euros en una placa para el Sr. Alvaro Castro Castro (antiguo sacerdote de Campo Real)? ¿Hizo algún "milagro" o algo parecido?.

Responde el Sr. Alcalde que el milagro lo ha hecho de que no haya ido Seprona a su nave.

En este momento solicita el Sr. Losa que conste en acta la respuesta del Sr. Alcalde, como así consta y abandona la sala siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

Toma la palabra la Sra. Benítez y manifiesta que por favor se adopten medidas respecto al Hospital del Sureste ya que funciona muy mal.

Toma la palabra el Sr. Leal y pregunta si el ayuntamiento sigue estando dentro del Plan Activa Henares.

El Sr. Sanz responde que sí.

El Sr. Leal pregunta si ha quedado desierto el procedimiento del SUREM.

El Sr. Sanz responde que sí, que ha mantenido una reunión en el SUMA112 para que incrementasen el convenio, ya que se presta el servicio las 24 horas del día los 365 días del año, pero no ha sido posible. Él voto a favor de un incremento de las cuotas, pero el resto de los municipios votaron en contra, y se tiene pendiente otra reunión con el SUMA112 y hacer otra Junta.

Manifiesta el Sr. Leal que pedirá hora con la contable para ver el expediente de crédito del año pasado y también ver el escrito del colector.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.